



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 05 MAR. 2004

VISTO la nota presentada por la Legisladora Angélica GUZMÁN, integrante del Bloque P.J.;Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa a esta Presidencia que se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de participar del Curso de "Capacitación en Prevención de Adicciones III", dictado por el SEDRONAR, a llevarse a cabo el día 11 de Marzo del corriente año.

Que por tal motivo corresponde autorizar el traslado por los tamos USH/BUE/USH a nombre de la Legisladora Angélica GUZMÁN y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR la extensión de pasajes por los tamos USH/BUE/USH a nombre de la Legisladora Angélica GUZMÁN, integrante del Bloque P.J., quien participará del Curso de "Capacitación en Prevención de Adicciones III", dictado por el SEDRONAR, a llevarse a cabo el día 11 de Marzo del corriente año.

ARTÍCULO 2º.-LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a nombre de la Legisladora Angélica GUZMÁN.

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.-La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

033 / 04